



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00904101- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN 2. 6 7 HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ÁREA/ASIGNATURA DE OPTATIVA - INGLES 6TO AÑO (CÓD. 321), VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. GOMEZ LLANES, ELIANA

VISTO

La renuncia de la Prof. **ELIANA GÓMEZ LLANES**, DNI 27.378.949 (Leg. 50863) a 2.67 horas reloj de Coordinación de Área/ Asignatura de Lengua Extranjera Inglés 6to - Optativa III (Cód. 321), **a partir del 01/10/2023**; y que se tramita por EX-2023-768147-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj (Cód. 321), en atención a las necesidades del calendario de exámenes y con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que conforme al Acta de elección, adjunta en Orden 6 del presente expediente (IF-2023-00903702-UNC-SD#ESCMB), no se postularon candidatos a dicha convocatoria;

Que la Prof. María Belén Romero, DNI 38.503.051 (Leg. 58519) manifestó su interés y disposición para asumir la Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321), contando con el apoyo de las presentes;

Que por RDIR-2023-577-E-UNC-DIR#ESCMB se designó a la Prof. María Belén Romero, DNI 38.503.051 (Leg. 58519) en dichas horas reloj (Cód. 321), desde el 18/10/2023 y hasta el 17/12/2023;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el último párrafo, del Art. 1º de la OHCS N° 3/13;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, por excepción, como interina, a la Prof. **MARÍA BELÉN ROMERO**, DNI 38.503.051 (Leg. 58519) en 2.67 (dos con sesenta y siete) horas reloj de Coordinación de Área/ Asignatura de Lengua Extranjera Inglés 6to - Optativa III (Cód. 321), *desde el 18/12/2023 y hasta el 17/02/2024*. Dichas horas reloj (Cód. 321) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.